



## Documento de posición sobre las extractivas en América Latina

### Contexto

A través de los años, muchas comunidades latinoamericanas se han visto considerablemente afectadas por las actividades de compañías que explotan los recursos naturales, tales como el petróleo, gas, oro, plata, hierro, cobre, estaño y otros proyectos de desarrollo a gran escala, que afectan a comunidades como agronegocios, transgénicos, autopistas, hidroeléctricas, eólicos afectando cultivos nativos, etc. Es preocupante que la situación en la región se ha deteriorado mucho más en los últimos años, ya que las actividades extractivas se están incrementando substancialmente y se espera que crezcan aún más debido a las políticas nacionales que las estimulan<sup>1</sup>. Este incremento en actividades extractivas, en su mayoría por empesas transnacionales, genera un impacto irreversible y negativo en los medios de subsistencia, ecosistemas y los derechos humanos de las comunidades del área, lo cual frecuentemente causa conflictos.

La mayoría de los gobiernos de la región han venido apoyando las prácticas de estas corporaciones—que en algunos casos promueven la corrupción—a través de cambios legislativos, la reducción de impuestos y la degradación de las protecciones ecológicas, así como poniendo a su servicio la policía y el ejército, en lugar de atacar con contundencia a grupos armados ilegales<sup>2</sup>. Aún más, aquellos quienes defienden sus derechos y territorios son criminalizados, judicializados y en algunos casos, asesinados. Los gobiernos no están cumpliendo con los instrumentos de los derechos humanos internacionales e interamericanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo sobre el Clima de las Naciones Unidas. Por su parte, las compañías extractivas no se adhieren a los estándares de las Naciones Unidas y regionales relacionadas con las empresas y los derechos humanos.

### Violaciones de los derechos humanos

En varias ocasiones, representantes latinoamericanos de la Iglesia y ONG<sup>3</sup> han presentado información a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IACHR por sus siglas en

---

<sup>1</sup> Apoyamos la posición de la Red de Iglesias y Minería de América Latina y el Caribe (REDIM). Ver:

<http://iglesiasymineria.org/quienes-somos/>

<sup>2</sup> Ver el informe de nuestra organización miembro PAX que ha descrito la participación de los paramilitares en la región colombiana del Cesar en apoyo a las multinacionales extranjeras. PAX, "El lado oscuro del carbón: violencia paramilitar en la región minera de Cesar, Colombia", junio de 2014, disponible en línea en: <https://www.paxvoorvrede.nl/media/files/pax-dark-side-of-Coal-final-version-web.pdf>.

<sup>3</sup> Por ejemplo, el apoyo de la Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, a los Obispos del CELAM y la Red Panamazónica -REPAM en sus denuncias sobre minería en la región. "Petición de los Obispos Latinoamericanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para responsabilizar a las compañías

inglés) que comprueba el impacto de la industria extractiva en los derechos humanos políticos, sociales, de salud, culturales y ambientales en comunidades y especialmente en poblaciones indígenas y afrodescendientes. Pax Christi International comparte la profunda preocupación por los derechos humanos de las comunidades afectadas, a quienes hemos apoyado en diferentes países a través de talleres con el fin de fortalecer su capacidad para resistir de manera no violenta a la industria extractiva<sup>4</sup>.

Los derechos humanos de las comunidades y de las personas afectadas por la industria extractiva están establecidos en instrumentos legales internacionales y regionales<sup>5</sup>, así como en la implementación de los compromisos de las agendas internacionales para el desarrollo. Más aún, se ha reconocido que las compañías también tienen la obligación de respetar los derechos humanos<sup>6</sup>. Sin embargo, basados en nuestro trabajo con comunidades latinoamericanas que han sido afectadas por la industria extractiva, se hizo el siguiente balance de los derechos humanos que sistemáticamente les han sido violados:

- Los derechos a la salud, la alimentación, el agua, y a un ambiente saludable
- Los derechos a la tierra y a la propiedad
- El derecho a no ser torturado ni recibir tratos crueles e inhumanos
- Los derechos a la vida, a la seguridad y a la libertad
- El derecho a un trabajo digno y la prohibición de trabajos forzados
- El derecho a no ser desplazado
- El derecho a la no discriminación en cuanto a género y raza
- Los derechos de las minorías y los pueblos indígenas

---

mineras por daños económicos y ambientales", 19 de marzo de 2015, en línea en: <http://www.usccb.org/news/2015/15-042.cfm>.

<sup>4</sup> Pax Christi Internacional está trabajando con organizaciones miembro en México, Guatemala, Colombia, Perú, Chile y Paraguay, quienes acompañan a las comunidades que resisten y defienden su tierra de la industria extractiva. A través de este trabajo, nuestras copartes generan conciencia en sus ciudadanos al nivel nacional, y también frente a la comunidad internacional, acerca de la necesidad de que los gobiernos y las corporaciones transnacionales respeten y protejan los derechos humanos de las comunidades vulnerables.

<sup>5</sup> Como la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948), el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (1986), la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992), las Convenciones de las Organizaciones Internacionales del Trabajo, entre ellas la Convención sobre el Trabajo Forzado (1930), el Protocolo para la Convención sobre el Trabajo Forzado (2014), el Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (1989), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1989); el Convenio sobre la edad mínima (1973), El Convenio sobre la seguridad ocupacional y la salud, la Convención sobre seguridad y salud en las minas (1995), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1989), la Convención sobre los derechos de la niñez (1989) y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000). A nivel interamericano, entre otros, la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).

<sup>6</sup> Por ejemplo, a través de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, en línea en español: [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf) y en inglés: [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf)

- Los derechos a la información, a la expresión y libre asociación
- El derecho a la consulta y a la participación
- El derecho a un recurso efectivo ante los tribunales.

Además, de acuerdo con Testigo Global (Global Witness), la región latinoamericana ha sido la región más letal del mundo para los activistas ambientales. En 2016, América Latina representó más del 60% de todos los homicidios en todo el mundo<sup>7</sup>. Pax Christi International, sus miembros y copartes han sido testigos de que se ha vuelto más difícil apoyar a las comunidades y a la gente que defiende los derechos humanos, debido a que las compañías y los gobiernos los intimidan, por ejemplo, judicializándolos mediante demandas en contra de los líderes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha condenado los asesinatos de los defensores de los derechos humanos en la región<sup>8</sup>.

Los gobiernos latinoamericanos tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos/as y de las comunidades. Sin embargo, en muchos países de América Latina las estructuras institucionales y legislativas no parecen defender los derechos humanos y, por el contrario, si no se muestran a favor de las corporaciones, se muestran como “mediadoras” entre éstas y las comunidades. Las empresas transnacional extractivas y su influencia en los países pueden conducir a desequilibrios de poder con las instituciones de los estados donde éstas operan. Es más, los gobiernos de la región –algunos de ellos con altos índices de corrupción- se alimentan de los recursos provenientes de la industria extractiva, de tal modo que muy poco hacen en contra de las violaciones de los derechos humanos. En lo positivo, el gobierno de El Salvador, y gracias a la presión organizada de la sociedad civil durante la última década, recientemente ha dado un buen ejemplo a los otros países latinoamericanos al prohibir la minería metálica<sup>9</sup>.

Es importante señalar que los grupos comunitarios y líderes apoyados por Pax Christi International, así como por varios de sus organizaciones miembro y colaboradores, han estado desarrollando e implementando desde una ética de los Derechos Humanos, varias estrategias de no violencia en respuesta a la industria extractiva, como una forma de incrementar su capacidad para abogar e incidir por sus propios derechos. También, se han creado alianzas con las Iglesias y otros grupos sociales, con el objetivo de impactar políticas públicas. Con estos nuevos conocimientos y habilidades, se han fortalecido para generar soluciones alternativas a las actividades extractivas fuera de su control en los territorios<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> Testigo Global, “Defender la Tierra”, julio 13 de 2017, en línea:

<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

<sup>8</sup> OEA, “IACHR condena asesinatos de los defensores de los derechos humanos en la región”, febrero 7 de 2017, en línea: [www.oas.org/en/iachr/media\\_center/preleases/2017/011.asp](http://www.oas.org/en/iachr/media_center/preleases/2017/011.asp).

<sup>9</sup> Oxfam Internacional, “El Salvador da pasos históricos al prohibir proyectos de minería a nivel nacional”, marzo 29 de 2017, en línea: <https://www.oxfam.org/en/pressroom/pressreleases/2017-03-29/el-salvador-takes-historic-step-national-ban-mining-projects>.

<sup>10</sup> Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, “Documento de conclusiones de la convención internacional: Industria extractivas (Minería y Hidrocarburos), el tema de recursos naturales no renovables en Latino América y la misión de la iglesia”, Lima, julio 14 – 16, 2011. En línea:

[https://www.misereor.org/fileadmin//user\\_upload/misereor\\_org/Publications/englisch/concluding-document-celam-extractive-industries-latin-america.pdf](https://www.misereor.org/fileadmin//user_upload/misereor_org/Publications/englisch/concluding-document-celam-extractive-industries-latin-america.pdf).

### **Llamado a la comunidad internacional**

Pax Christi International hace un llamado a los gobiernos, a la Unión Europea, a la Organización de los Estados Americanos y al Vaticano, quienes han puesto en sus agendas el problema de las extractivas y su impacto en los derechos humanos, con el propósito de ejercer más presión sobre los gobiernos de América Latina y las corporaciones transnacionales, para que respeten los estándares relacionados con los derechos humanos, haciendo eco a las voces de las comunidades y los problemas que las aquejan. Especialmente recomendamos las siguientes acciones:

- Hacer que se escuchen las voces de las comunidades que han sido afectadas por las extractivas, no simplemente estableciendo diálogos con las empresas transnacionales, sino logrando una protección efectiva de sus derechos desde sus intereses y necesidades.
- Abordar la situación de los derechos colectivos de las comunidades, especialmente de las poblaciones indígenas y afroamericanas y también de aquellas comunidades mestizas rurales y urbanas, en las reuniones políticas nacionales, regionales e internacionales y recomendar políticas públicas y prácticas para detener las violaciones cometidas por los gobiernos y las empresas.
- Apoyar a los defensores/as de los derechos humanos en situación de riesgo en América Latina, quienes se enfrentan a la industria extractiva, especialmente a través del empoderamiento, la protección y la asistencia legal, para contrarrestar los altos niveles de impunidad.
- Exigir transparencia y responsabilidad de los gobiernos, así como de las empresas extractivas transnacionales, como premisa para fortalecer el Estado de Derecho y escuchar primero las necesidades e intereses de las comunidades en su opción de defensa de su territorio.
- Exigir a los gobiernos procesos efectivos de Consulta a las comunidades rurales y urbanas, para obtener su consentimiento libre, previo e informado frente a la industria extractiva. Y respetar la figura de las Consultas Populares que permiten a las comunidades en muchos países de la región decidir si quieren o no la exploración y explotación minera en sus territorios.
- Promover en los gobiernos la contratación de investigaciones serias, objetivas e independientes, contando incluso con las universidades públicas, con información veraz sobre los impactos reales de la industria extractiva, evitando justificar los negocios de las corporaciones y la desinformación a las comunidades y a la opinión pública.
- Establecer estructuras nacionales como el *Ombudsman* en los países de origen de las empresas extractivas transnacionales, para investigar los abusos de los derechos humanos en los países latinoamericanos, y para asegurarse de que sigan las recomendaciones emanadas de tales estructuras.
- Iniciar –dado que la regulación de la industria extractiva no ha mostrado ser efectiva en la prevención de daños a las comunidades– la revisión de las concesiones existentes, especialmente aquellas localizadas en territorios indígenas o zonas de protección; la disminución en los niveles de consumo de los países ricos; y pedir la moratoria de las concesiones, como lo ha hecho El Salvador, con el fin de planear un ambiente más sostenible y respeto por los derechos de las comunidades.

- Garantizar que los acuerdos de libre comercio contribuyan al desarrollo sostenible de los países de América Latina y el Caribe, y que las cláusulas relativas a los derechos humanos y al medio ambiente sean respetadas.
- Cancelar y oponerse a disputas de los Estados que permiten a las corporaciones apelar ante cortes privadas, cuando los gobiernos intentan apelar a temas de salud pública y leyes ambientales, o cancelan los permisos para la explotación minera a proyectos que causan daños sociales y ambientales.
- Contribuir a la aplicación a nivel nacional, regional e internacional de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, a través de políticas concretas y avanzar hacia la elaboración de un Tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre el tema, como una opción favorable para las comunidades y la sociedad en general, por sobre las fuerzas del mercado.
- Velar para que los Estados miembros de la OEA cumplan con las normas y recomendaciones de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Además, queremos expresar nuestra preocupación sobre la manipulación por parte de empresas transnacionales de la fe religiosa de las comunidades, como una forma de mejorar su imagen para su proyecto extractivista; al mismo tiempo, valoramos las iniciativas hechas por el Vaticano para promover un diálogo sobre el tema, sobre la base de la opción preferencial por los más vulnerables y por la sustentabilidad del planeta.

Pax Christi International quisiera llamar la atención de la comunidad internacional a la Carta Encíclica *Laudato Si'*<sup>11</sup> del Papa Francisco, que magníficamente refleja nuestras preocupaciones y la urgencia de construir una respuesta cristiana y ética a ella. El Papa nos hace un llamado para comprender el imperativo de comprometernos con el destino común de los bienes y evitar que la codicia económica de grupos de poder y el consumo excesivo en nuestras sociedades continúen haciendo daño a los pobres y excluidos y siendo un obstáculo para un manejo sostenible de nuestra Casa Común, el Planeta Tierra.

De manera importante, la Carta Encíclica Papal nos da también unas directrices para monitorear los proyectos de la industria extractiva, con el fin de medir si están o no contribuyendo a un genuino desarrollo integral: Nos debemos preguntar: ¿Qué logran? ¿Por qué? ¿Dónde? ¿Para cuándo? ¿Cómo? ¿Por parte de quién? ¿Cuáles son los riesgos? ¿Cuáles los costos? ¿Quién pagará estos costos y de qué manera?

Como dice el Papa Francisco, el modelo extractivista no es sostenible y necesita cambios en el corto y mediano plazo, manteniendo la mirada en el largo plazo para un horizonte de justicia, equidad y sostenibilidad. El problema del modelo extractivista es un problema ético que nos invita a pensar, como dice *Laudato Si'*, en un solo mundo y en un proyecto común, con responsabilidades compartidas y aportes diferenciados.

---

<sup>11</sup> La Carta Encíclica *Laudato Si'* del año 2015 se puede encontrar en la página web del Vaticano. [http://w2.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html).

*Pax Christi International es un movimiento católico y cimentado en la fe, con 120 organizaciones miembro alrededor del mundo promoviendo la paz, el respeto por los derechos humanos, la justicia y la reconciliación. El tema de las extractivas en América Latina y el Caribe es una de nuestras prioridades para la incidencia política. Somos miembros solidarios de la Red Iglesias y Minería de Latinoamérica y el Caribe (REDIM) y estamos en estrecho contacto con la Red Eclesiástica de la Amazonía (REPAM), apoyada por el Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM.*